



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-118763-UNC-ME#SGI; La Voz del Interior S.A; CUIT: 30-500095552-7

VISTO:

Los documentos factura presentados por la firma “La Voz del Interior S.A”, en concepto de servicios de publicidad Espacio de marca UNC con vos;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación del referido servicio se realizó según antecedentes obrantes en expediente de referencia;

Que las publicaciones de información y temas inherentes de la Casa, se llevó a cabo durante los meses de mayo, junio y julio del 2023;

Que la Oficina Central de Comunicación del Rectorado certifica la prestación real del servicio en cuestión;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001, la Ordenanza HCS N°05/2013, Art. 2, punto VII, Ordenanza HCS N° 07/2021 y la Resolución SGI N° 78/2023;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de las facturas N°0017-00032920, N° 0017-00033268 y N° 0017-00033671, a la firma “La Voz del Interior S.A” - CUIT: 30-500095552-7, correspondiente a los servicios de mayo, junio y julio del 2023, por los conceptos en ellas detallados y por un monto total de Pesos: Un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (\$ 1.074.480).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto en partida: 80 - Programas centrales 01 – ServiciosCentrales 00 – sin proyecto 01– Servicios Generales - Inc.: 3 – Fte.11 - Dep: 46.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

